



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001637

Fecha: 08/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se revoca un nombramiento provisional a un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

Por el Decreto 20200700001437 de 27 de mayo del 2020, fue nombrada en provisionalidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones el señor(a) **HENRY CARDONA AGUIRRE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **70.727.815**, Licenciado en Educación, Biología y Química Especialista en Medio Ambiente y Geoinformática, Docente de aula, Básica Primaria para la Institución Fundación Celia Duque De Duque, Sede Centro Educativo Rural Rita Botero del Municipio de Abejorral, en reemplazo de la señora(o) Deicy Bibiana Ramirez Isaza, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.766.778, quien paso a otra Institución.

El señor(a) **HENRY CARDONA AGUIRRE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **70.727.815** mediante comunicación por correo institucional con fecha del 2 de junio de 2020 indica que renuncia a la plaza de Docente de aula, para la Institución Fundación Celia Duque de Duque, Sede Centro Educativo Rural Rita Botero del Municipio de Abejorral, en razón que no se notificó, ni hizo posesión del cargo, se hace necesario revocar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 20200700001437 de 27 de mayo del 2020, acto administrativo mediante el cual fue nombrado en provisionalidad en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el señor(a) **HENRY CARDONA AGUIRRE**, identificada con cédula de ciudadanía **70.727.815**, como Docente de Básica Primaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

para la Institución Fundación Celia Duque De Duque, Sede Centro Educativo Rural Rita Botero del Municipio de Abejorral, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor(a) **HENRY CARDONA AGUIRRE**, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		06/07/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano		07-07-2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		2-07-2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		11-07-2020
Proyectó:	Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativa		30.06.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.